



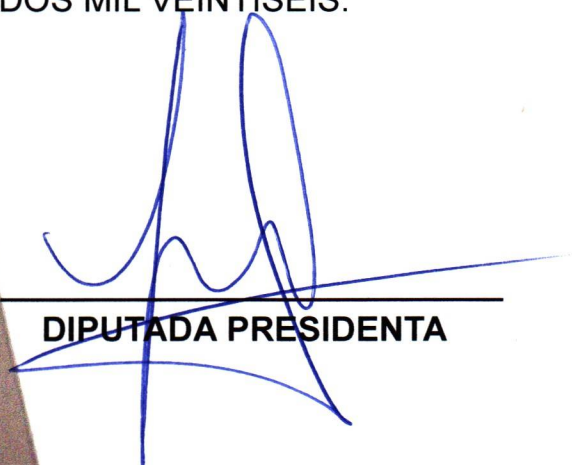
PARTIDO DEL TRABAJO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A FIN DE ELEVAR EL NIVEL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ENTIDAD Y AGOTAR LAS AMENAZAS RECIENTES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO SECRETARIO

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Presente.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de elevar el nivel de seguridad ciudadana en la entidad y agotar las amenazas recientes a funcionarios públicos municipales, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Participación social en la seguridad pública.

La concepción clásica o tradicional del Estado de Derecho y la democracia concebía dos esferas separadas. Por un lado, las autoridades de los tres órdenes de gobierno que debían actuar con un marco jurídico claro y, por el otro, la ciudadanía que debía simplemente resignarse a observar lo que hacían dichas autoridades y esperar a que con su actuación se resolviera la problemática social. A partir de la segunda mitad del Siglo XX, tal concepción dio un giro de 180 grados. Proveniente del sector privado, se abrió paso el concepto de las políticas públicas. La Nueva Visión asignaba un lugar protagónico a los destinatarios del quehacer público. Desde la planeación hasta la evaluación, la ciudadanía e incluso niñas, niños y adolescentes ocupaban un lugar destacado. Hoy día cualquier política pública que se considere como tal debe atender sistemáticamente las exigencias y demandas del universo de personas a las que va dirigida. Debe tomarlas en cuenta también al implementar las acciones, planes y programas que componen la política y, finalmente, no solo escuchar sino traducir en actos correctivos los comentarios y opiniones ciudadanos al momento de valorar los resultados y alcances del servicio público.

Si hay algún campo del sector público en el que la participación ciudadana es sumamente necesaria es el de la función de la seguridad pública. La sociedad en su conjunto, así como las familias e individuos son los titulares de los bienes jurídicos que la función de la seguridad pública está llamada a proteger para que no se pongan en riesgo ni resulten destruidos. La participación social en el ámbito



de la seguridad pública puede ser espontánea e individual con señalamientos y exigencias concretas a la autoridad o puede desarrollarse en un plano sistemático y profesional a través de estructuras organizacionales para tal propósito. En nuestra entidad se cuenta con el Observatorio Social de Baja California que se ha venido ocupando del fenómeno de la delincuencia en nuestro territorio desde hace varios años.

Afectaciones a la Seguridad Ciudadana.

Existen distintos métodos para pulsar el fenómeno delictivo. El inmediato y directo consiste en la contabilización de las denuncias presentadas ante la institución del Ministerio Público. En la recopilación las denuncias se agrupan por categorías con referencia al bien jurídico puesto en peligro o destruido: delitos contra el patrimonio, delitos contra la vida y la integridad personal, delitos contra el medio ambiente, entre otros. El índice delictivo presenta la debilidad de lo que se conoce como la cifra negra: un número indeterminado de hechos delictivos que pasan desapercibidos en la Fiscalía, ya que los afectados no dan la noticia criminal principalmente porque consideran que no se logrará detener y llevar a los tribunales a los probables responsables. En una valoración espontánea de costo beneficio, las personas que resultaron sujetos pasivos o bien ofendidos de la conducta criminal consideran que no van a obtener nada a cambio de pasar tiempo en espera de presentar la denuncia y de llevar una serie de requisitos ante el Ministerio Público para simplemente no obtener ningún resultado.

Frente al escenario anterior, la ciencia de la estadística adquiere relevancia. Con una muestra se puede hacer una proyección y estimar el conjunto, frecuencia e importancia de los hechos delictivos. El Observatorio Social de Baja California, congruente con su naturaleza de organización ciudadana, ha optado en beneficio de los habitantes de la entidad por la aplicación de un instrumento estadístico. Han dado a conocer los resultados preliminares de la encuesta aplicada recientemente. Los datos no son alentadores. Aproximadamente el 25% de los entrevistados manifiestan haber sufrido al menos un evento delictivo en el período de enero a mayo de la presente anualidad. En contraste con el 2025, la cifra se ha incrementado puesto que en ese año fue el 16% el que dio la referencia victimal.

Garantía de protección.

Los habitantes de Baja California tienen derecho a que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en su ámbito de competencia, les mantengan a salvo de cualquier agresión o ataque en su persona y bienes. No resulta reiterativo



confirmar que el primer deber del Estado hacia el Pueblo es precisamente brindarle protección tanto contra amenazas externas como ante conductas antisociales internas. La encuesta practicada por el Observatorio Social revela que los hechos delictivos de los que se duele la ciudadanía son atentados a la estética urbana, pues con frecuencia se hacen pintas de graffiti tanto en viviendas como en establecimientos; vandalismo, lo que revela la falta de atención a adolescentes y jóvenes que no encuentran otra forma de expresión más que a través de acciones que causan daño en su entorno, revela también la absoluta falta de acciones, planes y programas de administración del tiempo libre de jóvenes y adolescentes principalmente en las colonias populares; conductas criminales que trastocan el patrimonio de las personas como robos, así como balaceras, entre otros.

Los resultados de la encuesta, aunque preliminares, permiten ya delinear una estrategia de contención y reversión de las conductas antisociales reportadas. Con referencia a dichos resultados y complementada con las denuncias que reporte la Fiscalía, así como las llamadas de auxilio o solicitudes de apoyo al número de emergencia 911, se puede establecer la dinámica delictiva en un polígono integrado por una o varias colonias.

El cruce de dichos datos con la información relativa a la delincuencia habitual, es decir, las personas que son detenidas por cualquiera de las instituciones de seguridad pública en la misma área, permitirán implementar una estrategia que reducirá significativamente la incidencia delictiva. A través de un esquema de sobre-vigilancia, con referencia a los individuos que integran la delincuencia habitual en el polígono de que se trate, se podrán hacer detenciones en flagrancia o de sujetos en estado de intoxicación para arresto inconmutable por 36 horas; todo lo cual redundará en beneficio de la Seguridad Ciudadana con la expectativa de que en el segundo semestre se logre al menos reducir la percepción al 16% que se registró en el 2025.

Vulneraciones adicionales a la Seguridad Ciudadana.

El 15 de mayo del año en curso se produjo un evento de carácter delictivo que puso en evidencia la debilidad de los esquemas de vigilancia en el municipio de Tijuana. A escasos metros del palacio municipal, se prendió fuego a un vehículo oficial que prácticamente terminó consumido por las llamas. Junto a la unidad dañada, se dejó un mensaje exigiendo la devolución de una fuerte cantidad de dinero a un funcionario de la Administración municipal. El servidor público, que había restringido notoriamente sus apariciones en público, anunció unos cuantos días después su separación del cargo, con efectos al 2 de junio del presente año.



La ausencia de un dispositivo de sobre-vigilancia que permita la reacción inmediata para contener este tipo de amenazas, así como la falta de resultados en la investigación, a pesar de que el funcionario aludido presentó oportunamente la denuncia correspondiente, trascienden a la percepción que la ciudadanía tiene en torno al fenómeno delictivo. La impunidad incrementa la sensación de abandono y desamparo entre los habitantes del municipio, que son testigos impotentes de agresiones a las instituciones cuyo objetivo es precisamente brindar protección a las personas.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta Juan José Pon Méndez, Secretario General de Gobierno del Estado para que en la Mesa de Seguridad para la Construcción de la Paz de Baja California coordine acciones con los tres órdenes de gobierno, con el propósito de desplegar un esquema de sobrevigilancia con referencia a integrantes de la delincuencia habitual tomando como base la incidencia delictiva, los reportes de justicia de barandilla así como los resultados de las encuestas tanto oficiales como ciudadanas, a fin de elevar el nivel de seguridad ciudadana en la entidad.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente Municipal de Tijuana, BC a fin de que gire instrucciones para que se cuente con un despliegue de sobrevigilancia para elevar el nivel de seguridad tanto de los funcionarios públicos en particular los encargados directamente de contener y revertir la incidencia delictiva como de los habitantes y, asimismo, a Ma. Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado, con el propósito de que disponga lo necesario para que se agoten las investigaciones respecto a las amenazas vertidas en contra del funcionario aquí mencionado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA